

de cinco mil pesetas la que debe imponerse por la comisión de una infracción leve. Sin costas.

Sevilla, 11 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995) se regula la convocatoria de ayudas públicas y se establece el régimen de concesión

de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, Comunidad Gitana, Grupos con Graves Problemas Sociales y Emigrantes e Inmigrantes.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada para el presente ejercicio económico) y demás disposiciones legales vigentes.

Granada, 11 de julio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL.- ENTIDADES PRIVADAS.- PROGRAMAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
APA C.P. ALFAGUARA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	300.000 ptas.-
ASO. JUVENIL MOVIPREAS	INTERVENCION SOCIOCULTURAL SEGUIMIENTO INDIVIDUAL, GRUPAL Y FAMILIAR	200.000 ptas.-
A. VV. LAS CRUCES ALMANJAYAR	VARIAS ACTIVIDADES ANIMACION SOCIOCULTURAL	700.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	INTERVENCION CON FAMILIAS EN DESVENTAJA SOCIAL	4.000.000 ptas.-
ASO. PENSIONISTAS Y JUBILADOS CARTUJA	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	1.250.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL LA PAZ	COLONIAS VERANO LA PAZ 95	300.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL LA PAZ	CURSO DE CORTE Y CONFECCION	550.000 ptas.-
CENTRO SOCIOCULTURAL JESO	PROMOCION DE LA MUJER EN ALMANJAYAR	450.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS DE RADIO JUVENTUD	RADIO JUVENTUD	2.300.000 ptas.-
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA ANDALUCIA	CURSO DE DINAMIZADORES DE CENTROS	387.869 ptas.-
CENTRO JUV. SAN FRANCISCO JAVIER	FORMACION CULTURAL GRANADINA	170.000 ptas.-
CENTRO JUV. SAN FRANCISCO JAVIER	PROGRAMA DE TIEMPO LIBRE PARA ADOLESCENTES Y JOVENES	30.000 ptas.-
A. VV. REY BADIS	SEMANA CULTURAL	300.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	COLONIAS DE VERANO	250.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	COLONIAS INFANTILES NIÑOS EN DESVENTAJA SOCIAL	300.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	300.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	ACTIVIDADES DE VERANO 95.	200.000 ptas.-

A. VV. BARRIADA CARTUJA	TALLER DE RONDALLA	200.000 ptas.-
A. VV. BARRIADA CARTUJA	PROYECTO DEPORTIVO	300.000 ptas.-
APA. C.P. AMOR DE DIOS	FORMACION ESTUDIO ASISTIDO Y APOYO DIDACTICO	250.000 ptas.-
APA. C.P. AMOR DE DIOS	AULA TALLER PARA LA PREVENCION DEL FRACASO ESCOLAR	300.000 ptas.-
ASO. MARIA DE BORJA	ACTIVIDAD LUDOTECA C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	2.200.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA DINAMIZACION DE VECINOS	800.000 ptas.-
ASO. MUJERES AMETA	TALLERES DE PROMOCION DE LA MUJER MARGINADA	450.000 ptas.-
ASOC. JUVENIL PORTICO	ACTIVIDAD DE TIEMPO LIBRE	200.000 ptas.-

COMUNIDAD GITANA.-

ENTIDADES PRIVADAS.-

PROGRAMAS Y EQUIPAMIENTO.-

ENTIDAD	FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
CONG. JESUS Y MARIA DE PINOS PUENTE	TALLERES DE VERANO	930.000 ptas.-
ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	COLONIAS INFANTILES	800.000 ptas.-
ASO. PROMOCION GITANA	PROGRAMA INSERCIÓN SOCIAL	400.000 ptas.-
ASO. PROMOCION GITANA	MANTENIMIENTO	550.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE PAUL	COLONIAS EDUCATIVAS	500.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN VICENTE PAUL	COMEDOR SOCIAL	670.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	PREVENCION FRACASO ESCOLAR	850.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	MANTENIMIENTO	400.000 ptas.-
CENTRO CULTURAL VILLAMOS A BALQUERAR	ESCUELA DE VERANO	500.000 ptas.-
ASOCIACION ORSO CAYI	ACCION INTEGRAL	1.300.000 ptas.-
ASO. GITANA PARA LA CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO	100.000 ptas.-
ASO. GITANA PARA LA CONVIVENCIA	ESCUELA DE VERANO	300.000 ptas.-
ASOCIACION MATUS CALI	ESCUELA DE VERANO	500.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	MANTENIMIENTO	500.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	CLASES DE APOYO	450.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	EDUCACION Y PROMOCION DE MUJERES GITANAS	300.000 ptas.-

ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI	EDUCAR PARA LA TOLERANCIA	500.000 ptas.-
ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI	TALLERES EN EL CENTRO PENITENCIARIO	450.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	EQUIPAMIENTO	220.000 ptas.-

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES.- ENTIDADES PRIVADAS.- PROGRAMAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASO. PATRONATO ARMONIA	ESCUELA TALLER VILLANUEVA CHANA	3.500.000 ptas.-
ASO. TELEFONO ESPERANZA	EDUCADORES FAMILIARES	700.000 ptas.-
ASO. TELEFONO ESPERANZA	AGENTES DE AYUDA	700.000 ptas.-
ASO. TELEFONO ESPERANZA	MANTENIMIENTO	1.600.000 ptas.-
CENTRO SOCIOCULTURAL ADULTOS ZAIDIN	PROGRAMAS VARIOS	1.645.300 ptas.-
ASO. VOLUNTARIOS ANDALUCES	VOLUNTARIADO CIVICO SOCIAL	400.000 ptas.-
ASOCIACION APROMA	PROYECTO PATIO SEGUNDA BIENAL	400.000 ptas.-
OBRA SOCIAL SAN V. PAUL	COMEDOR SOCIAL	4.000.000 ptas.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES EN CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS SIDA	500.000 ptas.-
ASOCIACION HOMOSEXUALES NOS	TELEFONO ANDALUZ DE INFORMACION SEXUAL	700.000 ptas.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TALLERES CASA DE ACOGIDA	500.000 ptas.-
ASOCIACION AGRAJER	PREVENCIÓN DE LA LUDOPATIA	1.100.000 ptas.-
VOLUNTARIADO SOCIAL PARROQUIAL DE LA ZUBIA	ATENCIÓN A GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES	600.000 ptas.-
ASOCIACION AVALON	CENTRO DE DIA	2.200.000 ptas.-
ASO. TOMAS DE VILLANUEVA	TALLERES OCUPA. Y E. COMPENSATORIA	1.000.000 ptas.-
CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	RESIDENCIA MADRE DE DIOS	4.930.700 ptas.-

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES.- ENTIDADES PUBLICAS.- PROGRAMAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE PADUL	VIVIENDA TUTELADA	2.300.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	VIVIENDA TUTELADA	2.600.000 ptas.-
AYTO. DE CASTILLEJAR	ATENCIÓN A GRUPOS CON G.P.S.	200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	PROGRAMA: HABITOS EDUCATIVOS Y SOCIALES INFANCIA	1.000.000 ptas.-
AYTO. DE GUADAHORTUNA	PREVENCIÓN DE LA MARGINACION EN G.G.P.S.	1.519.000 ptas.-

MIGRACIONES.-

ENTIDADES PUBLICAS.- EMIGRANTES.-

ENTIDAD	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	ASISTENCIA EMIGRANTES Y SUS FAMILIAS	1.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	INTEGRACION SOCIAL HIJOS EMIGRANTES	4.250.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO MONTEFRIO. LOJILLA	ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS	900.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO MONTEFRIO	ASISTENCIA A EMI TEMPOREROS Y FAMILIA	1.550.000 ptas.-
AYTO. CORTES DE BAZA	GUARDERIA INFANTIL TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYTO. CORTES DE BAZA	GUARDERIA INFANTIL TEMPORERA	1.000.000 ptas.-
AYTO. CORTES DE BAZA	GUARDERIA INFANTIL TEMPORERA	1.550.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	GUARDERIA TEMPORERA	3.100.000 ptas.-
MAN. MUN. ALHAMA-TEMPLE	GUARDERIA TEMPORERA	3.258.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DEIFONTES	GUARDERIA TEMPORERA	3.050.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL (CAMPAÑAS)	3.050.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO ALGARINHO	GUARDERIA TEMPORERA FUENTE DE CESNA	1.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ATENCION HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	400.000 ptas.-

MIGRACIONES.-

ENTIDADES PRIVADAS.- INMIGRANTES.-

ENTIDAD	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
GRANADA ACOGE	ATENCION A INMIGRANTES Y FAMILIAS	4.100.000 ptas.-
MBOLO MOY DOOLE	JORNADAS DE SENSIBILIZACION INMIGRANTE	150.000 ptas.-
CONF. NACIONAL DEL TRABAJO	ATENCION A LA MUJER INMIGRANTE	400.000 ptas.-

MIGRACIONES.-

ENTIDADES PUBLICAS.- INMIGRANTES.-

ENTIDAD	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MANC. ALHAMA-TEMPLE	ATENCION N. S. INMIGRANTES	5.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	ATENCION SOCIAL AL INMIGRANTE	500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	INTEGRACION CULTURAL Y EDUCATIVA	1.000.000 ptas.-

RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, Decreto 34/93 y Orden de 31 de marzo de 1993, regulan el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto, se ha concedido la siguiente subvención:

Expediente: AJ-22/93-CA.
Entidad: Ayuntamiento Los Barrios.
Importe: 3.855.500 ptas.

Cádiz, 11 de julio de 1995. El Delegado, art. 6 (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 946/95 Secc. 1.º, interpuesto por don Augusto Romero Hauptold, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Augusto Romero Hauptold, recurso contencioso-administrativo núm. 946/95 Sec. 1.º contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 6 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario contra otra de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz de fecha 14 de junio de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. CA-1608/93-M, incoado por infracción de la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 946/95 Sección 1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 1584/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Anastasio del Haro Rivas, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por Consejería de Educación y Ciencia sobre resolución de 28.11.94 por la que se adjudican Becas de formación de personal docente e investigación en las Universidades de Almería, Huéscar y Jaén, en el Área de D. Mercantil de la Universidad de Almería.

Recurso número 927 de 1995 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 11 de mayo de 1995. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1780/95).

Don Jesús Medina Pérez Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1167/90 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Antonio Juan García Rebollo y Carmen Gómez Sayago en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. núm. 4034/000/18/1167/90, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.